República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

ADENDA Nro. 1/2.020

Coronel Bogado, 17 de junio de 2.020.-

La Municipalidad de Coronel Bogado, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°01/2.020 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, CON ID N°383.092,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, las siguientes modificaciones:

SE MODIFICA DATOS DE CONTRATACIÓN QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Modificación N° 1:

Anexo B – Datos de la Contratación

1. La convocante podrá aceptar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.

SI

Modificación N° 2:
II - Datos del llamado (SICP)
Tipo de garantía: Declaración Jurada

Modificación N° 3:
Se hacen las correcciones en cuanto a la elaboración de precio referencial

Modificación N° 4:
Se hacen las correcciones de las fechas de apertura y tope de consultas en el SICP.

Modificación N° 5:
f Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: **NO APLICA**

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
b) promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018) no deberá ser negativo

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Modificación N° 6:

h. Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
No aplica

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)
b)
c)
d)

Modificación N° 7:

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

En atención a lo establecido en el Art N° 154 de la Ley 6469/2020 "la provisión de combustibles se realizará por medio de mecanismos o dispositivos de control magnéticos o electrónicos en valores por litros y no por dinero. El pago en concepto de la provisión de combustibles se realizará únicamente por las cantidades efectivamente expedidas por el proveedor a satisfacción de la contratante. El combustible se entregará en las bocas de expendio de la empresa que resultare adjudicado.

Modificación N° 8:

La forma de pago es a plazo, se modifica en el SICP.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones
Sr. Carlos Adrian Bareiro
Departamento de UOC